

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

CVE-2020-4151 *Resolución de 22 de junio de 2020, por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de directores en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Con fecha 4 de febrero de 2020 se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución de 27 de enero de 2020, por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria.

Esta resolución, se vio modificada, entre otros aspectos, en los plazos de entrega de los proyectos por la Resolución de 7 de febrero de 2020.

Como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma establecido por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el procedimiento de convocatoria de selección de directores en la Comunidad Autónoma de Cantabria regulado por la Resolución de 27 de enero de 2020, modificada por Resolución de 7 de febrero de 2020, quedó suspendido el día 16 de marzo, a falta de dos días para que concluyera el plazo de presentación de solicitudes, proyectos y candidaturas.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional se ha pronunciado, en relación con el asunto tomado en consideración en la Comisión General de Educación de 24 de abril de 2020, sobre la cobertura de direcciones de centros públicos de enseñanza no universitaria en estas circunstancias excepcionales. Se concluye que no puede haber una verdadera participación de la comunidad educativa en el proceso si no pueden constituirse o funcionar con todas las garantías, las comisiones de selección, con el debido respeto a los principios contenidos en la propia Ley Orgánica de Educación. Se constata, por lo tanto, que para que todos los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria cuenten con su correspondiente equipo directivo, las Administraciones educativas deben adoptar las medidas necesarias para la selección de directores, de conformidad con lo dispuesto en sus ordenamientos, a partir de lo que determina el artículo 137 de la Ley Orgánica de Educación, cuando no hubiese decisión de las comisiones de selección por no haber podido constituirse.

Con posterioridad, la Resolución de 21 de mayo de 2020, del director general de Personal Docente y Ordenación Académica declara el desistimiento del procedimiento anteriormente mencionado.

Esta circunstancia hace que proceda, tanto en los centros donde hubo hasta el momento de la suspensión del procedimiento un/a candidato/a, como en aquellos en los que no lo hubo, proponer el nombramiento de director/a extraordinario por dos años, tal y como determina el artículo 16 de la Orden ECD/5/2017, de 1 de febrero, que regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación y cese de directores de los centros públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por analogía a las circunstancias o supuestos en él descrito.

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 123

Por su parte, el artículo 17 de la Orden ECD/5/2017 establece que "cuando el director cesara en el ejercicio de la función directiva antes de la finalización de su mandato, el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (actualmente, Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo) nombrará un director con carácter provisional, preferentemente de entre el profesorado con destino definitivo en el centro, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento de directores".

En consecuencia, con lo expuesto, procede:

PRIMERO. - Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter extraordinario a partir del 1 de julio de 2020, en aquellos centros en los que no se pudo llevar a cabo el procedimiento de selección de directores, como consecuencia de la situación de alarma sanitaria provocada por el SARS-COV2. La relación de tales directores se publica como ANEXO I. Los directores y miembros del equipo directivo salientes de dichos centros cesarán a fecha 30 de junio de 2020.

SEGUNDO. - Acordar la publicación de los directores nombrados con carácter provisional a partir del 1 de julio de 2020, hasta que se resuelva la primera convocatoria que se realice para la selección y nombramiento ordinario de directores, y cuya relación se publica como ANEXO II.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 147 y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y, a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Santander, 22 de junio de 2020.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 123

ANEXO I

TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	CANDIDATO/A
CEIP	ANTONIO MENDOZA	SANTANDER	RUBÉN DE ANDRÉS RODRÍGUEZ
CEIP	BENEDICTO RUIZ	AJO	RUTH DÍAZ BADA
CEIP	BUENAVENTURA GONZÁLEZ	SANTA CRUZ DE BEZANA	ANA JAÉN FABOS
CEIP	CONCEPCIÓN ARENAL	POTES	AGUSTÍN DE LOZAR VICENTE
CEIP	CUEVAS DEL CASTILLO	VARGAS	ÉRIKA YANETH AGUILAR LEAL
CEIP	DIONISIO GARCÍA BARREDO	SANTANDER	HILARIO VEGA SIERRA
CEIP	DOBRA	VIÉRNOLES	MARÍA ISABEL BERRIO ROJO
CEIP	FERNANDO DE LOS RÍOS	TORRELAVEGA	ANA MARÍA MIGUEL BAJO
CEIP	FUENTE DE LA SALUD	SANTANDER	DANIEL GARCÍA BOADA
CEIP	FLAVIO SAN ROMÁN	CICERO	M ^º JOSEFA CAVIECES JIMÉNEZ
CEIP	GERARDO DIEGO	LOS CORRALES DE BUELNA	M ^º ARGENTINA PÉREZ SOTERO
CEIP	JERÓNIMO PÉREZ SAINZ DE LA MAZA	QUINTANA	MANUEL GÓMEZ GUTIÉRREZ
CEIP	JOSÉ LUIS HIDALGO	TORRELAVEGA	M ^º ISABEL SAÑUDO ORTEGA
CEIP	LOS PUENTES	COLINDRES	BEGOÑA MUÑUZURRI GONZÁLEZ
CEIP	MANUEL LLANO	TERÁN	SARA MAESTRO GONZÁLEZ
CEIP	MENÉNDEZ PELAYO	SANTANDER	MATILDE FELICES RASINES
CEIP	MENÉNDEZ PELAYO	TORRELAVEGA	M ^º ANTONIA PULIDO SÁNCHEZ
CEIP	PABLO PICASSO	LAREDO	SAMUEL VADA GUTIÉRREZ
CEIP	PEDRO DEL HOYO	COLINDRES	RAQUEL PÉREZ FERREIRA
CEIP	PEREGRINO AVENDAÑO	LIENDO	INMACULADA LÓPEZ ABAD
CEIP	PORTUS BLENDIUM	SUANCES	PEDRO MARIO GARCÍA GONZÁLEZ
CEIP	VILLA DEL MAR	LAREDO	MÓNICA DIEZ CUEVAS
CEO	PRÍNCIPE DE ASTURIAS	RAMALES DE LA VICTORIA	M ^º DEL MAR GONZÁLEZ GARCÍA
CEPA	CAMARGO	MURIEDAS	JAVIER IGNACIO ARBEA POLITE
CEPA	CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES	BERTA SAINZ PECHARROMÁN
CRA	PEÑA CABARGA	HERAS	ARÁNZAZU GARCÍA BURGOS
CRA	LIÉBANA	ESPINAMA	MARÍA SONIA GARCÍA VEGAS
IES	ATAÚLFO ARGENTA	CASTRO URDIALES	MIGUEL ÁNGEL TORÍO FERNÁNDEZ
IES	BERNARDINO ESCALANTE	LAREDO	INMACULADA SAN ROMÁN AZCONA
IES	CANTABRIA	SANTANDER	ANA ISABEL FERNÁNDEZ FRESNEDO
IES	JESÚS DE MONASTERIO	POTES	ELOY DIEGO CAMINO
IES	EL ASTILLERO	EL ASTILLERO	SONIA ALONSO SANZ
IES	JOSÉ DEL CAMPO	AMPUERO	RAFAEL BEDIA GARCÍA
IES	JOSÉ HIERRO	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	M ^º LUISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
IES	RÍA DEL CARMEN	MURIEDAS	ANA SORAYA GONZÁLEZ BÁRCENA
IES	SAN MIGUEL DE MERUELO	SAN MIGUEL DE MERUELO	FERNANDO OTAL DURÁN
IES	SANTA CRUZ	VILLABÁÑEZ	M ^º LOURDES GARCÍA MENÉNDEZ
IES	VALLE DE CAMARGO	MURIEDAS	M ^º DEL MAR RODRÍGUEZ RICO

ANEXO II

TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	CANDIDATO/A
CEIP	COSTA QUEBRADA	SOTO DE LA MARINA	JAIME CALLEJA HERRERO
CEIP	MARÍA BLANCHARD	SANTANDER	FERNANDO CALLEJO RODRÍGUEZ
CEIP	VALDÁLIGA	TRECEÑO	ISIDORO ENRIQUE SÁNCHEZ MARINA
IES	VILLAJUNCO	SANTANDER	BORJA GÓMEZ-BEDIA FERNÁNDEZ

2020/4151

CVE-2020-4151